



Resolución Jefatural N° 009-2022-AGN/JEF

Lima, 11 de enero de 2022

VISTOS el Memorando N° 003-2022-AGN/DC, de fecha 7 de enero 2022, de la Dirección de Conservación; el Informe N° 015-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 11 de enero 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 020-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que el numeral 2.16 del Informe Técnico N° 1446-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de diciembre de 2017, señala que: *“(...) en el régimen CAS la suplencia es una acción de desplazamiento que puede ser aplicable a los trabajadores de dicho régimen para aquellas situaciones en las que resulta necesario sustituir a una persona por un determinado tiempo para que realice las funciones de la plaza y en la que, además la plaza cuenta con titular”;*

Que las funciones del Área de Conservación y Restauración se encuentran contempladas en el numeral 1.19 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2021. Al respecto, mediante el Memorando N° 003-2022-AGN/DC, la Dirección de Conservación comunica que la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco, jefa del Área de Conservación y Restauración hará uso de su descanso médico desde el 5 al 18 de enero de 2022, e indica que la servidora Margot Elizabet Seytuque Cahuana asumirá sus funciones hasta el término del descanso médico;

Que mediante el Informe N° 015-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que se considera procedente la disposición de suplencia hacia la servidora Margot Elizabet Seytuque Cahuana, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como jefa (e) del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 5 al 18 de enero de 2022, por ausencia de la titular por descanso médico;

Que mediante el Informe N° 020-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la suplencia en las funciones del Área de Conservación y Restauración, a favor de la servidora Margot Elizabet Seytuque Cahuana, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como jefa (e) del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada al 5 de enero de 2022, fecha de inicio del descanso médico;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que considerando que el descanso médico inició el 5 de enero de 2022, corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Disponer la suplencia, con eficacia anticipada al 5 de enero de 2022, como jefa (e) del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación a la servidora Margot Elizabet Seytuque Cahuana, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo comprendido desde el 5 al 18 de enero de 2022, en adición a sus funciones, por ausencia de la titular por descanso médico.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación